

ORDENANZA N° 967 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA COLOCACION DE LUMINARIAS

Concejo Deliberante, 31 de Mayo de 2000.-

VISTO:

Las notas presentadas por los vecinos de calles Gualeguaychú, entre 3 de Febrero y Colón; Carlos Pellegrini N°244, entre Rocamora y 12 de Octubre y Wanceslao Taborda, entre 12 de Octubre y Rocamora, y;

CONSIDERANDO:

Que facultad de este Concejo Deliberante brindar seguridad y mejorar la calidad de vida de los vecinos.-

Que dichos vecinos aportan los elementos necesarios, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal instalar tres (3) luminarias a vapor de sodio, con la participación de los vecinos, en las siguientes arterias de nuestra ciudad:

Una en calle Gualeguaychú: entre 3 de Febrero y Colón;

Una en calle Carlos Pellegrini: entre Rocamora y 12 de Octubre;

Una en calle Wanceslao Taborda: entre 12 de Octubre y Rocamora;

Artículo 2°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal el cambio de zona que sea necesario.-

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará a E.D.E.E.R.S.A de la colocación realizada.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): De forma.-

